

decir: «L 3761 0655914113 A1146. Quijada Rodríguez, Juan Antonio. 11,18. TR. 09. Madrid. Madrid».

Página 532, donde dice: «L 3845 0538763735 A1146. Montero Mateo, M.^a del Carmen. 11,14. TR. 09. Cádiz. Puerto de Santa María», debe decir: «L 3845 0538763735 A1146. Montero Mateo, M.^a del Carmen. 11,14. TR. 09. Madrid. Pozuelo de Alarcón».

Página 533, donde dice: «L 3956 0927603568 A1146. García de Quintana Ruiz, Luz Marina. 11,08. DE. 10. Las Palmas. Arqueguin», debe decir: «L 3956 0927603568 A1146. García de Quintana Ruiz, Luz Marina. 11,08. IR. 09. Madrid. Madrid».

Página 535, donde dice: «L 4130 7773223724 A1146. Monrós Sallas, Montserrat. 10,98. DE. 10. Baleares. Formentera», debe decir: «L 4130 7773223724 A1146. Monrós Sallas, Montserrat. 10,98. EH. 09. Gerona. Gerona».

Debe aparecer nueva línea que diga: «L 4146 bis 1770181813 A1146. Izuel López, M. José. 10,97. DE. 09. Madrid. Madrid».

Página 536, debe aparecer nueva línea que diga: «L 4211 bis 1651991713 A1146. Gómez López, Yolanda Loyola. 10,95. IR. 09. Madrid. Madrid».

Página 538, donde dice: «L 4449 0654712213 A1146. García Somoza, M. Antonia. 10,79. TR. 09. S.C. Tenerife. Santa Cruz de Tenerife», debe decir: «L 4449 0654712213 A1146. García Somoza, M. Antonia. 10,79. DE. 09. Madrid. Madrid».

Página 539, donde dice: «L 4481 0654560535 A1146. Perrino González, María Sonsoles. 10,76. TR. 09. S.C. Tenerife. Santa Cruz de Tenerife», debe decir: «L 4481 0654560535 A1146. Perrino González, María Sonsoles. 10,76. DE. 09. Madrid. Madrid».

Donde dice: «L 4505 0654347846 A1146. Díez Fernández, Luis Arturo. 10,75. TR. 09. S.C. Tenerife. Santa Cruz de Tenerife», debe decir: «L 4505 0654347846 A1146. Díez Fernández, Luis Arturo. 10,75. DE. 09. Madrid. Madrid».

Página 540, donde dice: «L 4601 5082142102 A1146. García Fraile, M. Begoña. 10,68. TR. 09. S.C. Tenerife. Santa Cruz de Tenerife», debe decir: «L 4601 5082142102 A1146. García Fraile, M. Begoña. 10,68. OP. 09. Madrid. Madrid».

Página 541, donde dice: «L 4765 0928755068 A1146. Presencio Sardón, María Teresa. 10,56. TR. 09. Las Palmas. Puerto del Rosario», debe decir: «L 4765 0928755068 A1146. Presencio Sardón, M. Teresa. 10,56. SC. 09. Madrid. Madrid».

Página 542, donde dice: «L 4792 1456222824 A1146. Pavón Merchán, María. 10,53. EH. 09. Cádiz. Chiclana de la Frontera», debe decir: «L 4792 1456222824 A1146. Pavón Merchán, María. 10,53. TC. 09. Madrid. Madrid».

Donde dice: «L 4813 1172260935 A1146. Carrascal Rueda, M. Josefa. 10,52. EH. 09. Santa Cruz de Tenerife. Valverde Hierro», debe decir: «L 4813 1172260935 A1146. Carrascal Rueda, M. Josefa. 10,52. TR. 09. Cádiz. Tarifa».

En el anexo II, Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social, página 548, debe desaparecer de dicho listado la línea donde dice: «L 335 3495429668 A1622. Pérez Rodríguez, María Felisa. 12,84. 09. Alicante. Elche».

Debe figurar nueva línea en la página 503 correspondiente al listado del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, donde diga: «L 1024 bis 3495429668 A1146. Pérez Rodríguez, María Felisa. 12,84. TR. 09. Zamora. Zamora».

Donde dice: «L 344 3244303524 A1622. López Ceide, M. del Carmen. 12,83. 09. Madrid. Madrid», debe decir: «L 344 3244303524 A1622. López Ceide, M. del Carmen. 12,83. 09. Lugo. Mondoñedo».

Página 551, debe desaparecer de dicho listado la línea donde dice: «L 565 1376920857 A1622. González Díaz-Bustamante, César Manuel. 12,39. 09. Almería. Berja».

Debe figurar nueva línea en la página 509 correspondiente al listado del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, donde diga: «L 1608 bis 1376920857 A1146. González Díaz-Bustamante, César Manuel. 12,39. IR. 09. Cantabria. Torrelavega».

Página 554, donde dice: «L 907 2847845113 A1622. Fernández Jaén, M. del Carmen. 11,89. 09. Sevilla. Cazalla de la Sierra», debe decir: «L 907 2847845113 A1622. Fernández Jaén, M. del Carmen. 11,89. 09. Sevilla. Sevilla».

Donde dice: «L 919 1802066813 A1622. Susín Calvo Gemma. 11,87. 09. Cádiz. Algeciras», debe decir: «L 919 1802066813 A1622. Susín Calvo, Gemma. 11,87. 09. Barcelona. Barcelona».

Página 556. Debe desaparecer de dicho listado la línea donde dice: «L 1060 1007159746 A1622. Vegal Prieto, José Antonio. 11,70. 09. Barcelona. Granollers»; debe figurar nueva línea en la página 521 correspondiente al listado del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado donde diga: «L 2803 bis 1007159746 A1146. Vegal Prieto, José Antonio. 11,70. EH. 09. Madrid. Madrid».

Debe desaparecer de dicho listado la línea donde dice: «L 1104 0780860357 A1622. Bonilla Nieto, José María. 11,64. 09. S.C. Tenerife. San Sebastián de la G.»; debe figurar nueva línea en la página 522 correspondiente al listado del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, donde diga: «L 2794 bis 0780860357 A1146. Bonilla Nieto, José María. 11,64. AG. 09. Cáceres. Cáceres».

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

3210 RESOLUCION de 22 de enero de 1990, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la que se acepta la renuncia a su condición de funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto (A13TC-40346), de don Alvaro Zorita Gelabert.

Vista la instancia suscrita por el funcionario don Alvaro Zorita Gelabert (A13TC-40346), perteneciente al Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, en el que se encuentra en situación de servicio activo, adscrito a la Oficina Técnica de San Antonio Abad, por la que solicita la renuncia a su condición de funcionario.

Esta Dirección General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37. a), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, ha dispuesto aceptar dicha renuncia con pérdida de la condición de funcionario, causando baja en los servicios de esta Dirección General.

Madrid, 22 de enero de 1990.-El Director general, Juan José Melero Marcos.

Ilima. Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

3211 CORRECCION de errores del Real Decreto 98/1990, de 26 de enero, por el que se dispone el cese de don Leocadio Marín Rodríguez como Presidente de la Cruz Roja Española.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del Real Decreto 98/1990, de 26 de enero, por el que se dispone el cese de don Leocadio Marín Rodríguez como Presidente de la Cruz Roja Española, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de 27 de enero de 1990, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 2633, primer párrafo, cuarta línea, donde dice: «...Real Decreto 1474/1967, de 27 de noviembre...», debe decir: «...Real Decreto 1474/1987, de 27 de noviembre...».

3212 CORRECCION de errores del Real Decreto 99/1990, de 26 de enero, por el que se designa Presidenta de la Cruz Roja Española a doña María del Carmen Mestre Vergara.

Advertidos errores en el Real Decreto 99/1990, de 26 de enero, por el que se designa Presidenta de la Cruz Roja Española a doña María del Carmen Mestre Vergara, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de 27 de enero de 1990, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 2633, primer párrafo, cuarta línea, donde dice: «...Real Decreto 1474/1967, de 27 de noviembre...», debe decir: «...Real Decreto 1474/1987, de 27 de noviembre...».

En la misma página, segundo párrafo, donde dice: «...Vengo en disponer Presidenta...», debe decir: «...Vengo en designar Presidenta...».

UNIVERSIDADES

3213 RESOLUCION de 16 de enero de 1990, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento «Didáctica de la Expresión Corporal» del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal a don Manuel Miranda Pena.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de